

BoletínInformativo

19 de diciembre 2017 Santo Domingo, D. N.

NUEVO SISTEMA DE REGISTRO DE PRODUCTOS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Cordialmente se informa a los usuarios del servicio aduanero, importadores, consignatarios, auxiliares e interesados en general que, con el fin de facilitar y agilizar el proceso de declaración de productos de bebidas alcohólicas, a partir del 1^{ro} de enero de 2018 entran en vigor las mejoras efectuadas a la base de datos de las mismas.

Dichas mejores incluyen la estandarización la base de datos con la creación de un nuevo catálogo de productos de bebidas alcohólicas, donde se incluyen todas las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Aduanas.

Es importante señalar que, a partir de la entrada en vigor del nuevo catálogo, los productos que fueron creados previos al mismo serán desactivados y solo podrán ser declarados los contenidos en éste, por lo que, en caso necesario, podrán solicitar previamente la creación de los productos no incluidos en el catálogo, mediante el formulario disponible para tales fines.

Tanto el nuevo catálogo de productos de alcohol como el formulario de registro de productos de bebidas alcohólicas se encuentran disponibles en nuestro portal de internet, en la sección **Avisos.**

Para más información puede visitar nuestro portal **www.aduanas.gob.do**, escribirnos a **ayuda@dga.gov.do** o llamar a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

Dirección General de Aduanas